



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2012

VIII Legislatura

Número 7

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley 6, reguladora de la reedificación por sustitución forzosa para la urgente reconstrucción de Lorca, y aprobación, en su caso, del dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 13 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley 6, reguladora de la reedificación por sustitución forzosa para la urgente reconstrucción de Lorca y, aprobación, en su caso, del dictamen.

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto..... 121

El señor [López Pagán](#) defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista..... 122

El señor [López Miras](#), del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 124

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Pujante Diekmann](#) 125

El señor [López Pagán](#) 126

El señor [López Miras](#)..... 126

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas 127

Se somete a [votación](#) el articulado, las disposiciones, la exposición de motivos y el título de la ley. 127

Se levanta la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, correspondiente a hoy, 10 de julio. Pero con carácter previo me dice la vicepresidenta, con muy buen criterio, que el portavoz del Partido Popular está haciendo unas declaraciones. Así que, si no les importa a ninguna de sus señorías, vamos a dar cinco minutos para que nuestro portavoz, el portavoz del Partido Popular, pueda hacer las declaraciones que estime pertinentes.

Señor López Miras, por favor, ¿puede ocupar su puesto?

Bien, vamos a comenzar la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua correspondiente al día de hoy, no sin antes tener un recuerdo por el asesinato de Miguel Ángel Blanco, que se produjo hace quince años, y cuyo asesinato en efecto puede ser el paradigma de lo que es la locura terrorista. Así es que conste en acta el recuerdo de esta comisión hacia este mártir de la democracia.

El primer punto del orden del día es aprobación de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes al 4 y al 10 de mayo. ¿Algún diputado quiere hacer alguna observación o se pueden dar por aprobadas las actas? Se aprueban.

En segundo lugar, debate y votación de las [enmiendas formuladas a la Proposición de ley reguladora de la reedificación por sustitución forzosa para la urgente reconstrucción de Lorca, formulada por el grupo parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del dictamen](#).

Para la defensa de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra don Manuel Miras..., Juan Antonio Pujante, José Antonio Pujante, del grupo Izquierda Unida-Verdes, sin los. Tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer una defensa conjunta de todas las enmiendas para no alargar el debate innecesariamente. Son 35 el número de enmiendas que Izquierda Unida-Verdes ha presentado, con el fin de mejorar técnica, jurídicamente, el texto propuesto por el grupo parlamentario Popular, y con el fin también de garantizar que la materialización de lo que se pretende en definitiva con la proposición de ley, que no es ni más ni menos que la actuación inmediata de la figura del agente edificador, ausente en la normativa regional, se pueda hacer con la mayor diligencia posible, y sobre todo que el Ayuntamiento de Lorca en este caso concreto tenga las menos dificultades y las menos trabas desde el punto de vista administrativo, jurídico, para su materialización; también que queden garantizados los derechos de aquellos propietarios que no quieran materializar en definitiva o traducir en definitiva las ayudas que hayan podido recibir en la edificación y, en consecuencia, puedan tener una salida diferente a la que se pretende con la materialización de la reconstrucción.

Las enmiendas toman como referencia fundamentalmente la legislación de Castilla-La Mancha, lo digo para que no quepa ninguna duda. Es la comunidad autónoma donde mejor se ha regulado, a mi buen entender y a mi juicio y a juicio de los juristas que han trabajado también conmigo la proposición de ley, es la comunidad autónoma donde mejor se ha regulado la figura esta concreta y la pretensión que se tiene en definitiva con la figura del agente urbanizador.

Y ese es el sentido de las iniciativas. Hay modificaciones, ligeras modificaciones con respecto a la legislación que plantea Castilla-La Mancha, pero en lo sustancial lo que se hace es tomar como referencia la propuesta que deviene de dicha comunidad autónoma.

Y, bueno, manifestar que nuestra posición en cualquier caso es favorable a la proposición de ley, consideramos que se ha hecho deprisa y corriendo, es una necesidad, es una urgencia; lo ideal hubie-

se sido un debate más sosegado que en su momento se hubiese previsto en la propia legislación y se hubiese incluido, o por lo menos haber planteado un debate sosegado que no hubiese estado condicionado por la premura derivada de la situación que hay actualmente en Lorca, que es lo que nos obliga a llevarlo a cabo con esta urgencia.

Entiendo que las enmiendas fueron presentadas ayer, no sé cuál será la posición del grupo parlamentario Popular, sí que pido que por lo menos sean tenidas en cuenta y que aunque el plazo sea más bien breve y no sea muy largo, pues de aquí a mañana se puedan atender algunas de las enmiendas que planteamos, que lo que pretenden en definitiva es tener una buena ley, una buena ley que realmente sea efectiva, que no genere problemas al Ayuntamiento, que resuelva dudas y ambigüedades que derivan de la actual proposición de ley, y que esos problemas queden definitivamente resueltos, también que quede reflejado el papel de las instituciones públicas en todo el proceso de reconstrucción de Lorca.

Manifiesto ya mi posición con respecto a las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Socialista, que va a ser favorable, van en sintonía también con lo que plantea Izquierda Unida, planteando sobre todo la garantía del papel que ha de tener el SEPES en todo el proceso del agente edificador, y en consecuencia la posición va a ser en este sentido favorable.

Y nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Manuel Soler Miras... Perdón, discúlpeme, don Joaquín López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Queda usted disculpado, señor presidente. Muchas gracias, presidente.

Bueno, efectivamente haremos una defensa también general y conjunta de las enmiendas presentadas y del planteamiento que se establece en esta proposición de ley, que adelantamos que nos parece una buena solución más allá de las matizaciones que haremos a la regulación en concreto, pero que nos parece una iniciativa acertada en el sentido de desbloquear la situación que entendemos y conocemos que se está produciendo en Lorca tras el terremoto y la imposibilidad de llevar adelante edificaciones que están pendientes por la falta de acuerdo que hay entre los propietarios.

Entendemos que el texto legal es, dicho sea con todo el carácter constructivo que va a presidir la actuación del grupo parlamentario Socialista en esta tramitación, un poco insuficiente. Creemos que hay aspectos del texto que se han quedado cortos no por una cuestión política sino más bien por una cuestión práctica, porque entendemos que estamos en un campo en el que se va a producir una casuística compleja porque los intereses de las personas afectadas, como no son coincidentes -y sabemos que es así-, estamos seguros de que van a dar lugar a situaciones que creemos que la ley no está contemplando de forma suficiente, y como digo simplemente para evitar que lo que ya es un problema, y es que los ciudadanos afectados no tienen su vivienda, no se convierta en lo que tratamos de evitar, problemas burocráticos y problemas legales que hagan más difícil que lo que pretendemos, que es solucionarlo, quede sin resolver, dicho sea, como digo, con carácter constructivo. Y en esa línea hemos intentado aportar con nuestras enmiendas algunas cuestiones concretas que creíamos que podían hacerlo más sencillo.

Decir, al respecto de las enmiendas que ha presentando el grupo parlamentario Mixto, que por razón de lo numeroso de las mismas y del texto complejo, más allá de que se haya regulado en Castilla-La Mancha y no sé si por un Gobierno socialista, no sé si fue... no lo sé, lo desconozco, y no

dudo de la corrección de la regulación que se haya planteado, sí que creo que iría en lo contrario de lo que estamos diciendo de la legislación que nos presenta, de la proposición que nos presenta el Partido Popular, que -como decimos- creemos insuficiente, este quizá sería en exceso sobre todo porque estamos hablando de una regulación concreta para un asunto concreto que es la situación que vive Lorca y que requiere de agilidad, pero también requiere de claridad y de una normativa concreta que haga más fácil de entender ese procedimiento, amén de que algunas de las enmiendas entendemos que precisan efectivamente ese proceso, esa tramitación, asumiendo los huecos que ha dejado la proposición de ley presentada por el Partido Popular, pero en muchas de ellas sí están contenidas en la ley, y si no en esta ley, sí están contenidas en otra normativa, en otras disposiciones tanto estatales como de la Comunidad Autónoma, que podrían suplir sin ningún problema, puesto que serían de aplicación supletoria o paralela a la ley que podemos o vamos a aprobar, sin que eso suponga que no se están recogiendo esos derechos o esas determinadas cuestiones de tramitación. En todo caso, revisaremos también, por una cuestión de tiempo, de cara al Pleno estas enmiendas.

Y en todo caso reiterar que desde el grupo parlamentario Socialista sí que entendemos que esta proposición de ley tiene sentido, que nos dio amparo para ello el Real Decreto-ley 11/2012, que es el que introduce la figura de la sustitución forzosa, y creemos que con doble sentido, con un doble fundamento, primero que se estableciera la regulación de la figura en concreto, que no tenemos establecida expresamente en la legislación regional, y claramente en su artículo 9 haciendo referencia a la actuación del SEPES como agente edificador, como empresa pública que garantizara que esta reconstrucción se lleve a buen fin. Creemos que ese espíritu y esa literalidad del real decreto era correcta, porque estamos hablando de una cuestión de necesidad y de una reconstrucción que viene dada por una situación absolutamente dramática y sobre todo por una catástrofe natural. No estamos hablando de obra pública en el sentido estricto, estamos hablando de obra con garantía pública, que es lo que nosotros debemos de perseguir en esta Asamblea.

Por eso creemos que aunque la proposición de ley abre la puerta, con buen criterio, a que los vecinos sean protagonistas de la edificación, es decir, que los vecinos sean fundamentalmente los que digan cómo se hacen las cosas, y se abre la puerta a la empresa privada para ello, entendemos que es procedente la enmienda que presentamos, al respecto de que se mencione expresamente al SEPES como agente edificador, porque creemos que es coherente con el real decreto-ley que da lugar a esta regulación, y que no sería tan coherente puesto que el texto que se nos presenta solamente menciona al SEPES en la exposición de motivos, y además creemos que con error, porque no hay en el real decreto-ley una expresión de posibilidad de que el SEPES sea. No es posibilidad, dice que el SEPES será. Por tanto, debemos ser coherentes con la legislación, que además ha dictado el Gobierno del Partido Popular. Por tanto, nos parece que en técnica legislativa puramente nuestra regulación de esta situación, que estamos de acuerdo en que debemos de hacerla, debe ser coherente con esa normativa. La enmienda está presentada aun asumiendo que abrimos nosotros la vía de que la empresa privada intervenga en este asunto, porque además puede ser bueno para la economía de esas empresas en Lorca, pero que podamos decir a los ciudadanos que estamos garantizando, con las empresas públicas que al efecto están creadas, el que el buen fin de estas construcciones se lleven a cabo, en el supuesto de que un concurso quede desierto. Nosotros ni siquiera estamos introduciendo al SEPES como agente edificador obligatorio, que es lo que parece que el real decreto-ley nos dice, sino que estamos hablando del planteamiento de que el SEPES esté, digamos, como garante, junto con el Ayuntamiento de Lorca, junto con las entidades públicas que representen suficientemente a los ciudadanos.

Y la cuestión siguiente, que también nos parece importante, y termino, es la de que entendamos que estamos haciendo una regulación de emergencia por una situación absolutamente única, que hace que hagamos una regulación al efecto, pero que no puede o que está claramente poniendo en colisión los derechos de las personas afectadas, porque tras el tiempo transcurrido, porque ha transcurrido

tiempo, y no pongamos aquí ni responsables ni culpables, ha transcurrido ya mucho tiempo desde el terremoto, quedan cosas por resolver, la voluntad, aquí estamos hoy con voluntad de resolverlo, pero el tiempo pasa, las personas toman sus decisiones personales, y algunas personas afectadas han tomado decisiones que hoy entran claramente en colisión con la obligación que se les va a imponer de edificar o de obtener un piso que a lo mejor hoy ya no precisan, y a lo mejor están en condiciones de renunciar a él.

Por tanto, aportamos, porque creemos que esto sí que lo hemos hablado con los vecinos, nos lo piden los afectados, que igual que es necesario desbloquear la situación para que en una comunidad de propietarios donde hay cien vecinos y hay 50 que quieren y 50 que no, que no es el caso, parece que son minoritarios los que no quieren, pero, en definitiva, que respetemos también los derechos de aquellos, que pueden encontrarse además en circunstancias económicas complejas a la hora de asumir esa obligación de pagar la edificación ahora, en este momento. Que tengamos en cuenta que estamos legislando para estas personas también, y tenemos que intentar buscar una salida. Nosotros hemos propuesto una salida que vamos a intentar afinar, por si estuviéramos vulnerando alguna otra ley estatal, por ejemplo la Ley de Subvenciones.

Entendemos que la cesión de la ayuda por parte de las personas beneficiarias de la misma a la comunidad de propietarios, es decir, que el dinero público que se tiene que destinar a la construcción se destine a la comunidad de propietarios para que esos fondos se puedan aplicar a la construcción, y el que se sometan a una venta forzosa, una venta pública de su bien inmueble, libera al ayuntamiento en el procedimiento, pero sobre todo libera a la comunidad de propietarios y al constructor de problemas que seguro que la casuística de estos asuntos van a provocar, porque obligaremos a ciudadanos concretos a someterse a una edificación forzosa, que para eso se llama forzosa, y yo creo que como esto no corresponde, creemos que como no corresponde a una cuestión gratuita, sino que corresponde a una respuesta nuestra a una situación dramática como fue la del terremoto, debemos intentar buscar una solución a estas personas, y no cerrar con la ley, que queremos que sea ágil, rápida y pronto aplicable, cerrar y crear otro problema en Lorca. Yo creo que esto es razonable y yo creo que podemos buscar una solución, y en esa línea va nuestra enmienda.

Y también, por último, respecto de las que creemos que afectan a esas personas que tuvieron la desgracia, eliminar algunas de las garantías que se exigen en la ley, como avales a estas personas. Creemos que es innecesario, que esto es una situación complicada y de necesidad, y que no podemos ponerles más obligaciones a las personas que tienen el problema. Yo creo que también es razonable y lo sometemos a consideración de los grupos parlamentarios.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Por el Partido Popular, tiene la palabra don Fernando López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular, que es el proponente de esta proposición de ley, valga la redundancia, no ha presentado enmiendas. Por lo tanto, realizaremos nuestra manifestación en lo relativo a las enmiendas presentadas por el resto de grupos parlamentarios.

En lo relativo a las enmiendas presentadas por el grupo Mixto, Izquierda Unida, ellos las justificaciones que alegan son dar mayor claridad a la ley, dar un mayor detalle para resolver las casuísticas, los problemas que puedan surgir. Nosotros en principio, bueno, las enmiendas las recibimos, se

recibieron ayer, se presentaron ayer, creemos que no estas enmiendas no van en esa línea, sino que quizás crean un exceso burocrático, un mayor enredo en cuanto a la agilidad y a la celeridad para resolver estos problemas. Por eso, no obstante, aunque ahora nos manifestaremos en contra de estas enmiendas, sí es verdad que esta tarde y esta noche las estudiaremos, por seguir valorándolas y ver si tenemos en consideración positiva alguna de esas enmiendas, y si de verdad estamos de acuerdo con esa justificación que aporta el grupo de Izquierda Unida.

Y en cuanto a las del Partido Socialista, la verdad es que las seis enmiendas que presentan las hemos estudiado desde un ámbito constructivo, debemos mencionarlo, y además desde una fundamentación bastante sólida. Nosotros entendemos que SEPES está implícitamente mencionado en la ley. Estamos totalmente de acuerdo en esta problemática que mencionaba el portavoz del grupo parlamentario Socialista, esa minoría que en ocasiones bloquea el procedimiento de reedificación, y en darle una solución, y en la base de la solución que la enmienda propone, que puedan ceder esas ayudas y esos derechos para la reconstrucción de la vivienda, y luego someter a una venta forzosa, en el espíritu estamos de acuerdo, pero creemos y tenemos nuestras dudas sobre la colisión de determinados derechos de ámbito estatal, y por lo tanto esta tarde seguiremos estudiando y valorando la enmienda.

En cuanto a la enmienda a la que nos hacían referencia sobre las garantías que se exigen a las comunidades de propietarios, la verdad es que, examinándola detalladamente, estamos de acuerdo. Creemos que la situación en Lorca es una situación excepcional, y que además la coyuntura económica y la limitación de las líneas de crédito y de financiación de los bancos hacen que quizá sea una garantía que puede ser quizá no adecuada para la situación de Lorca.

Por lo tanto, hoy apoyaremos esta enmienda sobre las garantías, las otras nos las reservaremos. En principio mostraremos nuestra negativa, pero esta tarde iremos valorándolas y estudiándolas para debatirlas mañana en Pleno.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

Entiendo que no ha habido prácticamente tiempo para poder estudiar con detalle las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Verdes, y en este sentido pido que efectivamente se haga ese esfuerzo de estudiarlas, desde la perspectiva de que están planteadas precisamente para resolver problemas que se pueden derivar de una excesiva ambigüedad o de una falta de regulación. Es decir, no se pretende, con las enmiendas que se plantean, introducir ni más burocracia ni más complejidad. Al contrario, lo que se pretende es simplificar e introducir una casuística que permita..., introducir la regulación de una casuística que de otra manera se tendría que resolver quizá con criterios más bien discrecionales, creando problemas en su ejecución, y sobre todo también garantizando que el Ayuntamiento tenga claro -en definitiva, porque va a ser el que va a tener que gestionar todo el proceso- cómo actuar.

Y en este sentido están planteadas las enmiendas, y además están planteadas y están estudiadas precisamente por personas que han trabajado en lo concreto en la gestión urbanística de un ayuntamiento. Es decir, que estas propuestas no son propuestas teóricas, sino que son propuestas que están avaladas desde el punto de vista teórico y por personas que han trabajado en lo que es la gestión

propiamente dicha. Por eso pido ese esfuerzo, y a ver si alguna de las enmiendas pueden mejorar la ley, y mañana se plantean, y en cualquier caso también estoy abierto a que se puedan ofrecer transacciones mañana, para que se puedan introducir, y en definitiva que tengamos una ley que sirva para el objetivo que se pretende.

Nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Socialista, señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, señor presidente.

Muy breve también.

Reiterar nuestra disposición, que será seguro total hasta mañana para estudiar las propuestas, las enmiendas de Izquierda Unida, que efectivamente, por una cuestión de tiempo fundamentalmente no ha sido posible llevarlo a cabo por parte del grupo parlamentario Socialista, y desde luego tenemos muy claro que la intención y el contenido seguro que está bien fundado, con independencia de lo que mañana surja, que es el objetivo de fondo, y reiterar por tanto nuestro ofrecimiento al grupo parlamentario Popular y al grupo parlamentario Mixto, que ya se ha pronunciado favorable el grupo parlamentario Popular fundamentalmente en nuestras enmiendas, que creemos que aportan y que no restan a la solución que todos queremos.

Gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Por el Partido Popular, el señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Quizás, ahondar un poco más en la primera intervención. No dudamos en que el espíritu de las enmiendas presentadas por el grupo de Izquierda Unida es el de eliminar esa ambigüedad, y aunque en el inicio sí que nos ha parecido que quizás daba un exceso normativo y una menor claridad y sencillez en la agilidad de este procedimiento, esta tarde, la verdad es que por falta de tiempo esta tarde seguiremos y esta noche seguiremos estudiando, a ver si desde nuestro punto de vista alguna puede ser viable.

Y en cuanto a las del Partido Socialista, aunque ya comentaba que desde nuestra posición el SEPES como agente edificador está implícito en el espíritu de esta ley, y esa otra enmienda en la que entendemos que puede haber una colisión de derechos, aunque en principio ahora mismo no la admitimos, pero vamos a seguir esta tarde estudiándola a ver si mañana pudiéramos llegar a un acuerdo, al margen de la que admitimos y apoyamos, la de la garantía, la mencionada anteriormente.

Gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor López Miras.

Vamos a proceder a votar.

Votaciones de las enmiendas formuladas a la proposición de ley reguladora de la reedificación por sustitución forzosa para la urgente reconstrucción de Lorca, y aprobación del dictamen si procede, que es la 8L/PPL-6.

Votación de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor, uno. Votos en contra, nueve. Abstenciones, tres.

Votación de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, vamos a votar la enmienda 5.178. Votos a favor. Por unanimidad.

Y votamos el resto de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, nueve. Abstenciones, ninguna.

Turno de explicación de voto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

No es explicación de voto, señor presidente, es para manifestar que dejamos para Pleno, reservamos para Pleno las enmiendas que han sido rechazadas en Comisión.

Gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Así lo ha anunciado el Partido Popular, y se tendrá en cuenta.

Señor López.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Sí, gracias, señor presidente. Si no le importa, reservar también nuestras enmiendas para el Pleno, las que no han sido aprobadas.

Gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Se hará.

Queda entonces aprobado el articulado en las condiciones... perdón, las enmiendas, en las condiciones que se han producido de acuerdo con la votación.

Y procedemos ahora a la votación del articulado a la Proposición de ley reguladora de la reedificación por sustitución forzosa para la urgente reconstrucción de Lorca, y aprobación del dictamen si procede, 8L/PPL6.

Vamos a separar, a votar aquellos artículos que no han sido enmendados en forma ninguna y aquellos que se han enmendado.

Artículos primero, tercero, disposición final única y título de la ley. Como no se ha formulado ninguna enmienda, se propone su votación. Votos a favor.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Señor presidente, hay una cuestión, y es que... ¿podría repetir lo que es objeto de la votación?, porque yo creo que en alguna sí hay una enmienda.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Artículos 1, 3, disposición final única y título de la ley. En estos no consta...

Aclarado el asunto, votamos artículos 1, 3, disposición final única y título de ley, que no se han formulado enmiendas. Votos a favor. Por unanimidad.

Y ahora vamos a votar los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, disposición adicional única, exposición de motivos, que han sido objeto de enmiendas. Votos a favor, nueve. Votos en contra, cuatro. Abstenciones, ninguna. Pues quedan aprobados.

Muchas gracias a todos los señores diputados y damos por finalizada la sesión de esta Comisión. Buenas tardes.